Superfinanciera divulga las tarifas máximas del SOAT para 2026

Boletín N°:

Jan 06, 2026 COLOMBIA

La Superintendencia Financiera de Colombia SFC dio a conocer los ajustes de las tarifas máximas del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT que regirán en 2026.

La entidad indicó que, de acuerdo con la información remitida por las aseguradoras a la SFC, entre 2024 y 2025 se observó una disminución de la siniestralidad correspondiente al 4.9% del parque automotor asegurado en 2025.

Así mismo, indicó que se mantienen las condiciones particulares para las catorce categorías de automotores cobijadas con tarifas de SOAT diferenciales según el Decreto 2497 de 2022.

Cabe señalar que las tarifas máximas aplicables a las categorías con rango diferencial por riesgo definidas en el Decreto 2497 de 2022, modificado por el Decreto 2312 de 2023, se deben ajustar con base en la variación anual de la Unidad de Valor Tributario (UVT), es decir, 5,17% para 2026.

Para las demás categorías, que representan el 50% del parque automotor, y de acuerdo con la revisión periódica que realiza la SFC para determinar las condiciones técnicas y financieras de la operación del SOAT, las tarifas se incrementan aproximadamente en 0.38%.

Análisis

El análisis realizado por la SFC con base en la información disponible reportada por las compañías de seguros permite concluir que el parque automotor asegurado en el último año aumentó 7% al pasar de 9.9 millones a 10.6 millones de pólizas expedidas aproximadamente.

Este incremento se dio principalmente en categorías de vehículos que muestran las mayores tasas de siniestralidad.

Por otra parte, el número de personas afectadas en accidentes de tránsito por cada cien pólizas de SOAT vigentes en el año presentó una disminución de 1.1%, pasando de 9.3% en 2024 a 8.2% en 2025.

En cuanto a la severidad de los siniestros, el costo promedio por víctima, aumentó en cerca de COP 179 mil, al pasar de COP 2.6 millones en 2024 a COP 2.8 millones en 2025.

La siniestralidad general del SOAT, porción de la prima devengada por las aseguradoras que se usa para la atención de víctimas de accidentes de tránsito, disminuyó un 4.9% entre 2024 y 2025.

Las nuevas tarifas se definen considerando los incrementos y la base de precios del año anterior, incluyendo la contribución a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, Adres.

Las tarifas quedaron así: motos de menos de 100 centímetros cúbicos, $256.300, un incremento del 5.17 %; motos entre 100 y 200 centímetros cúbicos, $343.500 para un 5.17 %, motos de más de 200 centímetros cúbicos, $761.500, un 0.38 %.

Así mismo, los taxis y microbuses (según modelo) $282.100, con un incremento 5.17 %, carros familiares (menos de 1.500 centímetros cúbicos) $447.300, un 0.38 %; camionetas (menos de 2.500 centímetros cúbicos) $792.900, un 0.38 %.

Por su parte, la Superfinanciera hizo recomendaciones al momento de comprar el SOAT para evitar ser engañado.

Entre ellas está utilizar siempre los canales oficiales, para lo cual la SFC tiene a disposición los canales presenciales y no presenciales a través de los cuales se puede presentar una reclamación en caso de que haya una inadecuada aplicación de las instrucciones impartidas por esta Superintendencia o cuando una compañía de seguros autorizada para expedir el SOAT no lo haga.

Para eso ha dispuesto el Centro de contacto: (+57) 601 307 8042, línea gratuita nacional 01 8000 120 100 y desde el celular #903.

También está el botón naranja “Personas” ubicado en la página principal del sitio web www.superfinanciera.gov.co en la opción “Presenta tus quejas e inconformidades”.

Además, se puede acceder a super@superfinanciera.gov.co. Asunto: queja por no expedición SOAT.

Por otra parte, indicó que para evitar caer en el SOAT falso se debe comprobar que la entidad sea vigilada por la SFC en https://www.superfinanciera.gov.co/jsp/61694.

Acceder a los canales oficiales de las entidades vigiladas para consultar los productos ofrecidos o realizar pagos. Al utilizar internet, ingrese a sitios seguros.

Si va a adquirir el SOAT a través de un intermediario de seguros (personas naturales y/o jurídicas), se debe verificar si efectivamente está autorizado para comercializarlo a través del Sistema Único de Consulta de Intermediarios de Seguros en https://www.superfinanciera.gov.co/jsp/10089684.

Finalmente, la SFC recomendó a los ciudadanos abstenerse de consignar dinero en cuentas bancarias o depósitos cuyo titular sea una persona natural, salvo que haya corroborado que se trata de un intermediario de seguros autorizado.

Fuente

Fuente: Occidente

Enlace:
https://occidente.co/colombia/superfinanciera-divulga-las-tarifas-maximas-del-soat-para-2026/